



## C I R C U L A R CSJCUC20-380

Fecha: martes, 3 de noviembre de 2020  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE CUNDINAMARCA  
Asunto: *“PETICIÓN DE JUAN MATEO PÉREZ GALLEGO”*

De la manera más atenta se comunica para su conocimiento y fines pertinentes la petición elevada por el señor **JUAN MATEO PÉREZ GALLEGO** identificado con la cédula de ciudadanía 15.337.284. Por otro lado, se permite señalar la solicitud presentada por parte del peticionario.

*(...) Se me indique si efectivamente la información arrojada por el sistema de prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas (SIPLAFT), donde registran procesos contra (sic) “JUAN CARLOS PEREZ y otros”, tienen relación (sic) alguna con mi representado el señor JUAN CARLOS PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía (sic) número 15’337.284 de Santa Barbara – Antioquia (...)*

Por consiguiente, solicitamos se brinde la respectiva respuesta de manera exclusiva al correo indicado por el peticionario.

Consultar petición anexa.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/ lvt